



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2022 - 00197 - 00
PROCESO:	Verbal –Imposición Servidumbre Energía Eléctrica-
DEMANDANTE:	Interconexión Eléctrica S.A. –ISA- E.S.P.
DEMANDADOS:	Ernesto Pinto Afanador
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación
DECISIÓN:	Accede a solicitud de retiro

Conoce esta agencia judicial de esta demanda VERBAL –IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE ENERGÍA ELÉCTRICA-, incoada a través de apoderada judicial idónea por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA ESP, en contra del señor ERNESTO PINTO AFANADOR, la cual se rechazó por auto del 30 de junio del corriente mes y año y sobre dicha decisión, dentro de la debida oportunidad procesal, interpuso la demandante, recurso de reposición y en subsidio de apelación.

Ahora bien, se observa en el escrito que antecede, que la apoderada de la entidad pública demandante, manifiesta el interés de desistir de los recursos interpuesto y solicita el retiro de la demanda conforme a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Por ser procedente, el Despacho accede a ello y dispone que por la secretaría, realícese la anotación respectiva en el sistema de gestión judicial del retiro de la demanda, y remítase a la togada, la demanda presentada vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO

J U E Z

mr

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **948f11332fdd227f0723efd64ca7ba1ec826225ead473e2427f7633f95354fdd**

Documento generado en 19/07/2022 03:29:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>